

**Artículo 2°.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ  
Presidente del Consejo de Ministros

02450-4

**RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 284-2006-PCM**

Lima, 25 de setiembre de 2006

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Suprema N° 201-2006-PCM se aceptó la renuncia de doña Luz María del Pilar Freitas Alvarado como miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP;

Que, encontrándose vacante dicho cargo, resulta necesario designar a la persona que desempeñe tales funciones;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27594, el Decreto Supremo N° 056-2001-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, modificado por Decreto Supremo N° 009-2003-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar a doña BEATRIZ LLANOS DE LA MATA C. como miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ  
Presidente del Consejo de Ministros

02450-5

**RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 285-2006-PCM**

Lima, 25 de setiembre de 2006

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Suprema N° 179-2004-PCM se designó al señor Luis Alberto Chávez Risco como miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP;

Que, resulta necesario dar por concluido dicho nombramiento y designar a la persona que ocupe el mencionado cargo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27594, el Decreto Supremo N° 056-2001-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, modificado por Decreto Supremo N° 009-2003-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dar por concluida la designación del señor Luis Alberto Chávez Risco como miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Radio y

Televisión del Perú - IRTP, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Designar al señor JULIO VÍCTOR ESTREMADOYRO ALEGRE como miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP.

**Artículo 3°.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ  
Presidente del Consejo de Ministros

02450-6

**AGRICULTURA**

**Aceptan renuncia de Coordinador Ejecutivo Nacional de la Unidad de Coordinación y Apoyo a la Descentralización**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 1210-2006-AG**

Lima, 22 de setiembre de 2006

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 059-2005-AG de fecha 20 de enero de 2005, se designó al ingeniero Alfredo Enrique Salazar Romero, en el cargo de Coordinador Ejecutivo Nacional de la Unidad de Coordinación y Apoyo a la Descentralización del Ministerio de Agricultura;

Que, el mencionado funcionario ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando;

Que, es necesario aceptar la renuncia presentada por el citado funcionario;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25902, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos.

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Aceptar, a partir de la fecha la renuncia formulada por el ingeniero Alfredo Enrique Salazar Romero, al cargo de Coordinador Ejecutivo Nacional de la Unidad de Coordinación y Apoyo a la Descentralización del Ministerio de Agricultura; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN JOSÉ SALAZAR GARCÍA  
Ministro de Agricultura

02437-1

**Modifican la R.M. N° 518-97-AG, sobre contratos de compra venta o de concesión de tierras eriazas subastadas por PROINVERSIÓN**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 1211-2006-AG**

Lima, 22 de setiembre de 2006

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del segundo párrafo del numeral 7 del artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 518-97-AG,